

**ACTA DE LA IV SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO  
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 11 (once) de Abril de 2019 (Dos mil diez y nueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por Xicoténcatl Méndez Pizano, en su calidad de Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco, lo anterior de conformidad y en términos del Octavo Convenio Modificatorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima; presidió la Sesión el Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su carácter de Presidente Titular del Comité Técnico según el Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas en relación con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a comprobar la siguiente lista de asistencia:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Representación</b>
<b>Presidente</b>	Ing. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
<b>Vocal</b>	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
<b>Vocal</b>	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
<b>Vocal</b>	Lic. Jesús Quintana Plascencia.	Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Jalisco.
<b>Vocal</b>	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
<b>Vocal Suplente</b>	Lic. Roberto Cuevas Rodríguez. (voz, sin voto)	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
<b>Vocal</b>	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
<b>Vocal</b>	Ing. José Luis Méndez Navarro.	Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.
<b>Vocal</b>	Lic. María Alma Cervantes Ramirez	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

<b>Invitado Especial</b>	Xicoténcatl Méndez Pizano.	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
<b>Secretario de Actas</b>	Paulina Espinoza Cañedo	Secretario de Actas del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 1 (uno) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, siendo las 9:15 (nueve quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

Acto seguido, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas del Fojal, solicita su aprobación del Orden del Día, la cual obtuvo por unanimidad, aprobando en consecuencia el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y seguimiento de los acuerdos tomados en la Tercera sesión del Comité Técnico del Fojal.
2. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, por parte del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.
3. Presentación de los Estados Financieros del Fojal al cierre del primer trimestre del 2019 con carácter de informativo.
4. Presentación del informe a cargo de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento en su carácter de Órgano Interno de Control del Fojal.

La aprobación del Orden del Día quedó como el **primer acuerdo** de la presente sesión.

En seguida, la Secretaria de Actas presenta un resumen de los acuerdos relevantes tomados en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal, así como de los acuerdos relativos a la Primera Sesión Extraordinaria, manifestando en primera instancia que según las instrucciones giradas por este Comité Técnico, y en seguimiento del acuerdo identificado bajo el número CT-08/04/19-07,

la misma Secretaria de Actas de este comité, les muestra a los presentes el oficio que le instruyeron mediante dicho acuerdo hacerle llegar al Fideicomitente, mismo que luego de revisarlo y verificar que estuviera en los términos acordados, autorizaron por unanimidad, para que continúe con las instrucciones giradas mediante su ratificación, adjuntándolo a la presente acta debidamente firmado como su **Anexo 1**.

Una vez que terminó su explicación, la Secretaria de Actas respondió las diversas preguntas formuladas por los miembros del Comité Técnico, dando por terminado el **Primer Punto de la Orden del Día**.

Toma el uso de la voz el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien procede a desahogar el **Segundo Punto del Orden del Día** referente a la Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, recordándoles a los miembros del Comité Técnico que derivado del mandato recibido de éste Comité Técnico para estructurar e instrumentar el Plan Estratégico de Operación del Fojal ("PEO 2019"), está obligado a cumplir con un informe del avance de los resultados a la fecha de cada reunión ordinaria o extraordinaria, para su discusión y análisis, obligación que se formalizó por instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) mediante el acuerdo CT-15/07/16-03, en el "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales" firmado el 29 de julio del 2016 y en el "Convenio Modificatorio" al mismo suscrito el 31 de enero del 2019.


Les recuerda también, que su informe se divide en 5 (cinco) partes, cada una de las cuales incluye los indicadores del Sistema MIDE-JALISCO y del Sistema MIDE-FOJAL:

1. Que la primera parte contiene el avance de los **Indicadores Generales del Fojal**, que forman parte del Sistema MIDE JALISCO, que se informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará él mismo.
2. Que la segunda parte contiene el avance de los **Indicadores de los programas de financiamiento de Primer Piso**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que lo presentará el Director de Financiamiento del Fojal.
3. Que la tercera parte contiene el avance de los **Indicadores de los programas de financiamiento de Segundo Piso**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se

informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de Financiamiento del Fojal.

4. Que la cuarta parte contiene el avance de los **Indicadores de los Modelos de Emprendimiento de la Academia Fojal**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informa cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de la Academia Fojal.
5. Que la quinta parte contiene el avance de los **Indicadores del Desempeño Financiero** del Fojal, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informa cada trimestre en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de Administración y Finanzas.

A continuación, procede a reportar los indicadores publicados en el MIDE JALISCO, apoyándose para tal efecto en las láminas que presenta a continuación:

 <b>FOJAL</b>		<b>PEO 2019</b>	
MIDE Jalisco / Indicadores Generales			
Cifras al 31 de marzo de 2019			
	Meta	Real	%
<b>Monto de créditos otorgado por Fojal</b> Derrama de Financiamiento	\$ 1,000'000,000	\$ 356'745,482	36
<b>Numero de créditos otorgados por Fojal</b> Colocación de Créditos	21,500	4,725	22
<b>Porcentaje de créditos otorgados a emprendedores</b> Créditos para Emprendedores y Nuevos Negocios	40	58	145
<b>Emprendedores y empresarios capacitados</b> Academia Fojal / Modelos de Emprendimiento	65,000	7,969	12

	Meta	Real	%
<b>Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo</b>	40,000	1,719	4
<b>Modelo de Incubación Tradicional de Negocios</b>	24,700	6,250	25
<b>Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes</b>	250	0	0
<b>Modelo de Emprendimiento De Alto Impacto</b>	50	16	0

**PEO 2019**

MIDE FOJAL / Academia Fojal

Cifras al 31 de marzo de 2019

Informa también, en referencia al Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo, que a efecto de continuar con la operación del mismo en colaboración con "Banca Afirme" en su carácter de Aliado Estratégico de El Fojal, es necesario llevar a cabo la suscripción de un Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración de fecha 09 de Febrero de 2018, que dicho convenio modificatorio habrá de firmarse en cumplimiento del acuerdo número CT-31/10/17-02 emitido por este propio Comité Técnico, y que la modificación será relativa a dos únicos factores, siendo estos la Aportación del Fojal, y la tasa de Interés Aplicable, según se detalla a continuación:

**APORTACION:**

- Incremento de la aportación por una cantidad de hasta 10 MDP (autorizados en el POA 2019).
- Quedará sujeta a disponibilidad presupuestal de El Fojal durante el ejercicio 2019.
- Para el caso de que al término del año 2019 no se hubiere aportado la cantidad mencionada, El Fojal no estará obligado a realizar aportaciones al amparo de dicha adenda en años posteriores.
- La aportación podrá realizarse a través de distintas ministraciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**TASA DE INTERES:**

Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3
<p><b>Monto de Crédito</b> \$2,500.00 a \$6,000.00</p> <p><b>Incentivo de la tasa de interés:</b> EL FOJAL 3% / EL BANCO 2% / ACREDITADA 0%</p> <p>El incentivo de tasa se refleja en la disminución del plazo del crédito de 16 a 13 semanas</p>	<p><b>Monto de Crédito</b> \$2,500.00 a \$8,000.00</p> <p><b>Incentivo de la tasa de interés:</b> EL FOJAL 3% / EL BANCO 2% / ACREDITADA 0%</p> <p>El incentivo de tasa se refleja en la disminución del plazo del crédito de 16 a 13 semanas</p>	<p><b>Monto de Crédito</b> \$2,500.00 a \$12,000.00</p> <p><b>Incentivo de la tasa de interés:</b> EL FOJAL 2% / EL BANCO 2% / ACREDITADA 1%</p> <p>El incentivo de tasa se refleja en la disminución del plazo del crédito de 16 a 14 semanas</p>

Una vez expuesto lo anterior, el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento somete a consideración de los miembros del Comité Técnico presentes, la suscripción del Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración para la Operación del Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo suscrito en conjunto con Banca Afirme, lo anterior a efecto de estar en condiciones de continuar con la operación de dicho programa, punto que fue aprobado por unanimidad.

Continuando con su informe, el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento comenta a los asistentes, que en relación al Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto, del cual presenta su correspondiente cédula, misma que pone a la vista de los presentes para solicitar su aprobación, luego de una serie de preguntas y respuestas respecto de dicho modelo, el comité técnico procedió a tener por autorizada la cédula del Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto, misma que es ratificada en este acto agregándose a la presente acta debidamente firmada como su **Anexo 2**, instruyendo a su vez la modificación de los documentos dados en alta en ISO: a) "S ACEM 04" Modelo de Emprendimiento Alto Impacto V-3 y b) "S ACEM 04-D" Metodología de pago a mentores Modelo Emprendimiento Alto Impacto V-1, así como la eliminación de los denominados c) "S ACEM 04-B" Convocatoria y Aliados Operativos Modelo Emprendimiento Alto Impacto V-1 y d) "S ACEM 04-C" Aliados Estratégicos Modelo de Emprendimiento Alto Impacto "V-0".

Continúa comentando que el Fojal llevó a cabo su programa piloto en el evento denominado "Jalisco is On" 2018, en el cual aplicaron 30 Startups y se seleccionaron a 5 finalistas para presentar su modelo de negocio ante Fondos de Capital; así mismo, les reitera que para la operación de dicho modelo de emprendimiento el Fojal invierte en el programa STARTUP 360 un total de 25 Mil pesos por Startup, y que en el primer trimestre del 2019, el modelo ha graduado 16 Startups, y 2 de ellas han logrado la inversión de Fondos de Capital. Por ultimo, concluye informándoles que este año, el

Fojal participará en el evento denominado "Talent Land 2019" que tendrá verificativo del 22 al 26 de abril, con el montaje de un stand en el "Business Land".

A continuación, presenta el avance de los indicadores financieros del MIDE FOJAL, lo anterior según lo explica en la siguiente lámina:

	Meta	Real	%
<b>Valor del Patrimonio Neto del Fojal</b> (Patrimonio Total - FCRC)	\$ 920'000,000	\$ 897'217,451	98
<b>Porcentaje de inversión en Programas de Financiamiento</b> (Inversión en Programas / Patrimonio Neto)	95%	85%	90
<b>Multiplicador de la inversión del Fojal para potencializar la colocación de los programas de Segundo Piso</b>	6	2	33
<b>Porcentaje de Eficiencia Operativa</b> (Gasto de Operación / MF Neto de Reservas)	75%	70%	93
<b>Porcentaje de Eficiencia de Gestión</b> (Gasto de Capital 1000 / MF Neto de Reservas)	30%	42%	140
<b>Porcentaje de Cobertura de Riesgos</b> (FCRC / Cartera Vencida)	100%	100%	100

Continuando con su informe, el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento da a conocer a los presentes los avances del "Programa de Garantías Regional", señalándoles que se pretende iniciar sus operaciones a través de la firma de convenios de colaboración con los tres primeros municipios que participarán, siendo estos los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tepatlán de Morelos. Les comenta, que de acuerdo a lo informado en sesiones anteriores, en dichos convenios de colaboración quedarán establecidos, tanto el monto de las aportaciones de cada una de las partes, como la derrama que habrá de lograrse con las mismas, que será operado a través de un Fondo de Garantía, así como las reglas de operación aplicables al programa; explicó además, que se complementará con un programa de saneamiento de cartera, en el que el mismo municipio ayudará con la cobranza de las cuentas vencidas con tal de ofrecerle a sus ciudadanos mejores condiciones para el otorgamiento de crédito y la inclusión financiera, teniendo como propósito el mejoramiento de riesgo de crédito de cada municipio.

Una vez expuesto lo anterior, el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento pone a consideración de los miembros del Comité Técnico presentes, la autorización para la firma de los respectivos Convenios de Colaboración con los Municipios de Zapopan, Guadalajara y Tepatitlán de Morelos, relativos al programa, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos dando cumplimiento al acuerdo CT-26/02/19-06 y modificándolo mediante el presente acuerdo.

En seguida, el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento les recuerda a los presentes que en relación con las oficinas regionales que el Fojal tiene establecidas en los edificios "UNIRSE" de Lagos de Moreno, Ocotlán, y Puerto Vallarta, así como en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Ciudad Guzmán, y en seguimiento al acuerdo tomado durante la Segunda Reunión Ordinaria de este Comité Técnico, de fecha 26 de Febrero de 2019, el cual quedo identificado bajo el número CT-26/02/19-15 y en el cual se instruye la gestión y formalización de los correspondientes contratos de Comodato relativos al periodo de vigencia de la presente administración estatal entre el Fojal y la Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, la suscripción de dichos contratos aún está en trámite; sin embargo, la Dirección de Promoción Regional ha estado llevando diversas negociaciones con la "UNIRSE" que se encuentra establecida en el municipio de Colotlán, lo anterior a efecto de que también se otorgue en comodato un espacio para que el Fojal establezca ahí una oficina remota más, motivo por el cual pone a consideración de los presentes su autorización para llevar acabo la gestiones necesarias para la formalización de dicho contrato de comodato correspondiente al edificio "UNIRSE" del municipio de Colotlán, solicitud que fue aprobada por unanimidad.

Continuando con el desahogo del segundo punto de la orden del día y formando también parte del Informe del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, les informa que como ya es de su conocimiento, y con motivo de la coordinación y vinculación que El Fojal lleva a cabo con la Iniciativa Privada, se recibieron solicitudes por parte de la Coparmex, del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco, y del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco, para que el Fojal participe en su carácter de Patrocinador en los distintos eventos anuales que cada una de las cámaras realiza como parte de su gestión; les comenta también, que el hecho de que el Fojal participe como Patrocinador de estos eventos le trae como beneficio llevar a cabo actividades de promoción y publicidad durante el desarrollo de los mismos, así como la vinculación total y el acceso a los afiliados de dichas cámaras, traducándose esto en oportunidades de otorgamiento de crédito y crecimiento de la derrama de financiamiento.

Derivado de lo anterior, pone a consideración de los presentes la ratificación del Acuerdo de



Vinculación, Coordinación de Acciones y Patrocinio, para la organización de los eventos denominados "Punto Empresarial" y "Día del Empresario Coparmex" de fecha 21 de Marzo de 2019, suscrito en conjunto con la "COPARMEX", convenio en el cual el Fojal participo en su carácter de Patrocinador con la aportación de \$215,517.00 (Doscientos Quince Mil Quinientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.), más IVA, adjuntándose copia de dicho convenio a la presente acta para su consulta; así como su autorización para la suscripción de los respectivos convenios, tanto con el Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco (CCIJ), como con el Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco (CCJE), para la organización de los eventos denominados "5ta. Convención de Industriales", "Entrega de la Medalla al Mérito Industrial", "Cena de Fin de Año", y "Doceavo Premio Adolf Horn al Empresario Joven del Año", en los cuales el Fojal habrá de participar como Patrocinador con las aportaciones de hasta \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), respectivamente las cuales incluyen el IVA correspondiente; solicitudes que fueron aprobadas por unanimidad.

Continuando con la legitimación de los actos y contratos celebrados por la "Dirección Estratégica" del fideicomiso, toma la palabra la licenciada Paulina Espinoza, Directora Jurídico Corporativo del Fojal, quien comenta a los presentes que el pasado 30 de enero, en la primer Sesión Ordinaria del Fideicomiso, fue autorizada la celebración del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29 de Julio de 2016, el cual fue instrumentado y formalizado entre los representantes legales del Fojal y el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, en cumplimiento de las instrucciones de este Comité Técnico mediante el Acuerdo CT-30/01/19-07, el pasado 31 de enero del 2019, mismo que les presenta en este acto solicitando su ratificación, la cual obtuvo por unanimidad, adjuntando el citado convenio modificatorio a la presente acta para su consulta.

Continúa con el uso de la palabra a la licenciada Paulina Espinoza Cañedo, quien les informa que mediante el acta de la V Sesión de la Comisión de Recuperación del Fojal de fecha 01 de marzo del 2019, se autorizó la adjudicación de un inmueble, como consecuencia de la demanda presentada contra el acreditado Sport Med de Occidente S.C., identificado con número de crédito PPS-51616.01, tramitado bajo el expediente 536/2015 del Juicio Civil Sumario Hipotecario radicado en el Séptimo Juzgado Mercantil. Les informa también, que mediante el acuerdo de fecha 07 de enero del 2019 emitido por la C. Juez Mtra. Mayela Montserrat Ballesteros Ortega, se le notificó al Fojal la cita para la audiencia de remate a celebrarse el 07 de marzo del 2019, misma a la que el Fideicomiso compareció, y no habiendo más postores, se adjudicó el inmueble identificado como Lote No. 36 del Condominio Coto Flamingos sobre el boulevard paseo de los cocoteros número 297, en Bahía de Banderas, Nayarit, en la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), misma que



	ACUMULADO 2019	%	NOTAS
INGRESOS POR INTERESES	12,285,702		18.1
INGRESOS POR RENDIMIENTOS	1,641,475		18.2
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	3,405,769		18.3
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>17,332,946</b>		18
INGRESOS POR COMISIONES	411,723		19.1
COMISIONES POR SERVICIOS	41,775		19.3
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>370,448</b>		20
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>17,703,394</b>		
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	4,999,799		21.1
APORTACIONES Y/O DONACIONES	2,500,000		21.2
RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA	222,503		21.3
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	7,277,296		22
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>24,980,680</b>	<b>100%</b>	
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,603,399	42%	23.1
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	256,912		23.2
3000 SERVICIOS GENERALES	6,599,768		23.3
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	0		23.4
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0		23.5
<b>GASTO DE OPERACIÓN TOTAL</b>	<b>17,470,078</b>	<b>70%</b>	23
<b>MARGEN DE OPERACIÓN</b>	<b>7,510,612</b>		24
DEPRECIACIONES Y/O AMORTIZACIONES	281,039		25
<b>RESULTADO NETO (UTILIDAD O PÉRDIDA)</b>	<b>7,229,573</b>		26

Una vez concluida la explicación anterior y después de dar paso a una dinámica de preguntas y respuestas, circula entre los presentes los documentos en los cuales se presentan los Estados Financieros para su firma, con lo cual se tienen por entregados y autorizados con carácter informativo, concluyendo con esto el **Tercer Punto del Orden del Día**.

Pasando al **Cuarto Punto del Orden del Día**, referente a la presentación del informe a cargo de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento en su carácter de Órgano Interno de Control del Fojal, toma la palabra Mariana Ochoa del Toro, a fin de desahogarlo a continuación.

En primer lugar, aborda el tema del Gobierno Corporativo del fideicomiso, refiriéndose al "Comité de Adquisiciones", informando que los acuerdos relevantes que ha tomado han sido los siguientes:

En la IX Sesión Ordinaria 26/04/2019:

- Mediante la Licitación Pública Local "LPL-03-2019-2", se adjudicó a "TG Seguridad Privada, S.A. de C.V.", el servicio de seguridad y vigilancia del Fojal, condicionando su contratación a la entrega del Alta Patronal e Inscripción en el Seguro de Riesgos de Trabajo, o Reanudación de actividades vigente, y la Póliza de Responsabilidad Civil.
- Mediante Adjudicación Directa a "Desarrollos Soft2be, S.A. de C.V.", 200 horas de

servicio de desarrollo y adecuación del sistema "Fojalcredit", a, por \$174,000 IVA incluido.

En seguida, se refiere al "Comité de Riesgos", proponiendo designar al Presidente del mismo, quien conforme al documento identificado dentro del Sistema de Gestión de Calidad como "S CRCR 01 Comité de Riesgos", deberá ser un representante del Comité Técnico por parte de la iniciativa privada; en ese sentido, los miembros procedieron a emitir su voto, designando por unanimidad al representante del "Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal" (COPARMEX), Ing. Braulio Alejandro Amado Vallejo.

A continuación, se refiere al estatus de la auditoría practicada al Fojal por la Contraloría del Estado con respecto al ejercicio 2015, mencionando que en dicho proceso se revisaron los rubros del Presupuesto, de los Estados Financieros, en particular aquellos relacionados con el Activo Circulante y los Egresos, resultando de lo anterior nueve observaciones y una recomendación.

Destaca, que las observaciones y la recomendación, fueron atendidas en tiempo y forma el día 02 de abril del año en curso, mencionando que se fortalecieron los controles internos en distintos procedimientos documentados dentro del Sistema de Gestión de Calidad del Fojal, gestionando además las aclaraciones y en su caso los reintegros de efectivo correspondientes.

Para concluir con su informe, les comenta que a fin de dar cumplimiento a los artículos 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 párrafo 2 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como a los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, es necesaria su instrucción para realizar las gestiones ante la Contraloría del Estado, para la designación del titular del Órgano Interno de Control (OIC) del Fideicomiso.

Puntualiza, que entre los efectos de lo anterior se encuentran: a) la publicación de dicha designación en el Periódico Oficial del Estado; b) el que el OIC del Fideicomiso dependerá jerárquicamente de la titular de la Contraloría del Estado, estando adscrito administrativa y presupuestalmente al Fojal, siendo supervisado y evaluado por las áreas de la Contraloría del Estado competentes para ello; y c) el procurar que dentro de su estructura orgánica se cuente con un área de Responsabilidades, una de Investigación, y con otra de Auditoría y una más de Control Preventivo.

Con respecto al Órgano Interno de Control, les comenta que actualmente funge como tal la Dirección de Riesgos y Cumplimiento, misma que se compone de dos áreas principales: Cumplimiento Regulatorio y Calidad de Activos; esta última a su vez contempla las actividades de Análisis de Crédito, Mesa de Control y Guardavalores; les comenta además, que el Órgano Interno de Control no debería de incluir el área de Calidad de Activos, por lo cual les propone una modificación a su estructura, quedando como sigue:

- Órgano Interno de Control del Fojal: Contraloría Interna del Fojal.
- Titular del Órgano Interno de Control: Contralor Interno y a falta de este, lo suple temporalmente el Ejecutivo de Auditoría.
- Auditoría y Control Preventivo: Ejecutivo de Auditoría.
- Responsabilidades: Ejecutivo de Cumplimiento.
- Investigación: Ejecutivo de Transparencia.

Habiendo escuchado lo anterior, los miembros del Comité Técnico proceden a emitir sus diversos comentarios, así como su voto, aprobando unánimemente la nueva estructura del Órgano Interno de Control (OIC) del Fojal, instruyendo a su responsable para realizar las gestiones necesarias ante la Contraloría del Estado, para la designación de su Titular.

Acto seguido, toma la palabra el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, quien manifiesta que en consecuencia de los cambios anteriores, será necesario llevar a cabo las modificaciones relativas dentro de la Arquitectura Corporativa del Fojal, poniendo a su consideración dichos cambios, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los miembros, por lo que procedió a circular entre los presentes los documentos relativos a la Arquitectura Corporativa, a las Unidades Áreas y Puestos, a los Puesto Tipo, al tablero de Compensación por Puesto Tipo, al Organigrama y a la Plantilla de Personal, para que fueran rubricados, formando parte integral de la presente acta como su **Anexo 3**.

A continuación, toma de nuevo la palabra la titular del Órgano Interno de Control, quien informa a los miembros las acciones realizadas en seguimiento y cumplimiento a las observaciones y sugerencias de los auditores externos del Fojal, Mancera S.C. (Ernst & Young) y de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, relacionadas con la depuración de las cuentas de orden del Estado de Posición Financiera del fideicomiso, con el propósito de que reflejen solo la cartera susceptible de recuperarse y de no acumular saldos tóxicos que confundan su realidad contable.

Les comenta, que dichas sugerencias fueron descritas de manera inicial en la "Carta de Observaciones y Sugerencias" emitida como resultado de la auditoria de los estados financieros del fideicomiso al 31 de diciembre de 2016, las cuales se citan de manera textual:

*"II.12 Créditos castigados en cuentas de orden.*

*Sugerencia: El Fideicomiso deberá evaluar y determinar una política adecuada de castigos y quebrantos en donde se consideren factores como, antigüedad, probabilidad de recuperación, costos derivados de la recuperación de cartera, entre otros. Asimismo se sugiere realizar un análisis de los créditos castigados que integran las cuentas de orden para determinar la probabilidad de recuperación de los mismos y en su caso realizar los quebrantos correspondientes."*

Les comenta también, que de manera subsecuente, en la "Carta de Observaciones y Sugerencias", como seguimiento de los años pasados, correspondiente a la auditoria de los estados financieros del fideicomiso, al 31 de diciembre de 2017, los auditores externos dan fe del cumplimiento de lo anterior:

*"II.12 Créditos castigados en cuentas de orden.*

*En 2017 se actualizó el manual de contabilidad y el manual de quebrantos del FOJAL, donde se incluyen las políticas necesarias para determinar las condiciones necesarias para que un crédito pueda ser castigado, quebrantado o eliminado."*

Les comenta además, que un año después, en el informe emitido como resultado de la Auditoría a la Cuenta Pública del Fojal, realizada por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco con fecha 12 de marzo del 2018, los auditores hacen constar las acciones llevadas a cabo por los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal, para continuar con la depuración de las cuentas de orden, como se cita a continuación de manera textual:

*"... del estudio, análisis y valoración a los documentos proporcionados por los sujetos auditables, anexos a sus escritos de respuesta, se advierte que fue proporcionada la documentación que acredita y aclara las acciones realizadas por el Fideicomiso, desde la identificación del expediente para su posible quebranto en sistemas y archivado en su expediente, asimismo, remiten impresos del estado*

*de situación financiera, analítica de movimientos de cartera castigada, pólizas, movimientos auxiliares, en donde **se acredita que se realizaron los ajustes contables correspondientes, así como la cancelación de saldos, igualmente aportan evidencia que contiene las acciones judiciales o extrajudiciales que fueron ejercidas por parte del Fideicomiso, tendientes a la recuperación de los recursos otorgados, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 y 31 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores***”.

Continua comentándoles, que derivado de lo anterior, se definió el procedimiento para la depuración de créditos castigados de las cuentas de orden, así como el “Manual de Recuperación de Cuentas Incobrables del Fojal”, el cual fue autorizado por este Comité Técnico mediante el acuerdo CT-30/01/18-07, y que tiene como objetivo el fijar las políticas y los criterios para la adecuada dictaminación de cuentas incobrables y para la depuración de las cuentas de orden, logrando con ello revelar la realidad del status contable de la cartera en los estados financieros, para asegurar la transparencia de la información financiera del Fojal.

Finalmente, les comenta que en el 2019, el fideicomiso se encuentra en medio del proceso de auditoria externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, y que los Auditores Externos observaron que en las cuentas de orden aún existen saldos, con antigüedad mayor a un ejercicio contable, que no presentan movimientos significativos, por lo que proponen y sugieren que el fideicomiso implemente un plan para lograr su depuración acelerada, cumpliendo siempre con todos los procedimientos jurídicos y financieros correspondientes.

En base a lo anterior, la “Comisión de Recuperación del Fojal”, en su carácter de órgano colegiado de análisis y en su caso aprobación de las propuestas para la recuperación de créditos, reestructuras, quitas, condonaciones, dictámenes de incobrabilidad y depuración de cuentas incobrables, cuyas facultades fueron actualizadas el pasado 26 de febrero mediante acuerdo CT-26/02/19-10 de este Comité, acordó definir una meta para el cierre del ejercicio 2019 consistente en depurar la cantidad de \$60,000,000.00 (Sesenta Millones de pesos 00/100 M.N.), bien sea recuperando cartera castigada y/o dictaminando su irrecuperabilidad, la cual será incorporada en el Plan Estratégico de Operación 2019 (PEO 2019) que será actualizado en la próxima sesión ordinaria de este Comité Técnico.

Toma la palabra la licenciada Paulina Espinoza, Directora Jurídico Corporativo del Fojal, quien comenta que a efecto de fortalecer y acelerar la depuración comentada, se inició el proceso de contratación del "Boletín Judicial", con el objeto de mejorar la administración de los juicios de recuperación de cartera en los que el Fideicomiso es parte actora. Continúa comentando, que además de un mejor monitoreo y de una mayor claridad en la organización y seguimiento de los juicios, el Boletín confirmará que los juicios se encuentran siendo tramitados, o bien, que deberíamos de implementar estrategias de depuración, toda vez que reflejará que en el cumplimiento del deber de recuperación ante la asignación de un juicio, este es demandado en varias ocasiones sin lograr su recuperación o incluso sin lograr el emplazamiento de los deudores. Continúa con su exposición, presentándoles a los miembros del comité una propuesta de "Plan de acciones para la depuración de cuentas de orden del Fideicomiso", haciendo énfasis en que la propuesta no considera modificar los procedimientos ya autorizados, si no fortalecerlos para poder lograr la meta definida, con las acciones siguientes:

1. El envío y validación de todos los créditos que tienen un expediente tramitado mediante la vía judicial con identificación y ubicación de juzgado en el que se esté tramitando.
2. Una vez validado por el sistema "Boletín Judicial", se llevará a cabo la revisión de todos y cada uno de estos juicios, de tal forma que los abogados del Fideicomiso lo puedan clasificar en alguno de los "Supuestos de Incobrabilidad" establecidos y definidos el "Manual de Depuración de Cuentas de Orden del Fojal";
3. Se realizará un dictamen de incobrabilidad a cargo del recuperador que tenga asignado el crédito en cuestión, mismo que deberá de estar firmado y contener el número de cédula profesional del abogado que lo realice, además de mencionar el "Supuesto de incobrabilidad" a que se aluda su irrecuperabilidad, así como una justificación con razonamientos jurídicos y de cobranza, dependiendo la vía de cobro mediante la que se gestionó su recuperación, en la que se expongan los motivos por los que se llegó a la incobrabilidad del crédito, mismos que siempre deberán de ir conforme a los requisitos de existencia de incobrabilidad.

UPG  
Se deberá de acompañar como carátula de cada expediente de incobrabilidad el documento denominado "Check List de Integración de Dictamen de Incobrabilidad", el cual contiene todos los supuestos de incobrabilidad, además de la integración que cada uno de estos supuestos conllevaría de conformidad con el Manual en comento.



5. Una vez completados los puntos anteriores, cada expediente de incobrabilidad deberá de ser presentado para su autorización ante la Comisión de Recuperación del Fojal, debiendo acordar cada autorización en un acta firmada por los asistentes a la misma, y debiéndose ordenar la cancelación de saldos que corresponda mediante instrucción que dicha comisión envíe a la Dirección de Administración y Finanzas del Fojal, lo anterior de conformidad las facultades descritas en la Cédula de Comisión de Recuperación del Fojal.
6. Todos los créditos que pasen por el anterior proceso deberán a su vez de ser presentados ante el Comité Técnico del Fojal por lo menos una vez al año para su ratificación.

Finalmente, toma de nuevo la palabra la titular del Órgano Interno de Control del Fojal, quien solicita su voto para tener como autorizado el "Plan de acciones para la depuración de cuentas de orden del Fideicomiso", así como la ratificación de los diferentes procesos y formatos bajo los cuales se llevará a cabo: a) el "Manual de depuración de cuentas de Orden del Fojal" (M JURI 01), b) el "Manual de recuperación de cartera del Fojal" (M JURI 02), 3) el "Check List de Integración de Dictamen de Incobrabilidad" (F JURI 57), 4) el Procedimiento de Integración a seguir para la Dictaminación de Créditos Incobrables (P JURI 07), y 5) el "Dictamen para Crédito Incobrable" (F JURI 32), mismos que se agregan a la presente acta para su consulta, lo cual fue aprobado con el voto unánime de los presentes; así mismo, la titular del Órgano Interno de Control del Fojal les solicita su voto para ratificar, de forma retroactiva, todos aquellos créditos dictaminados como incobrables en los ejercicios anteriores, incluyendo aquellos que fueron depurados durante el ejercicio 2018 en cumplimiento del acuerdo CT-13/12/17-10, adjuntando a la presente acta para su consulta, un resumen de los mismos, clasificándolos por su "Supuesto de Incobrabilidad", lo cual fue también aprobado por unanimidad, señalando que lo anterior contribuye al cumplimiento de las observaciones y sugerencias de los auditores externos, y fortalece la posición financiera del Fojal con el objeto de obtener la certificación con el "Grado de Inversión" en el año 2020.

En virtud de lo anterior, se tiene por cumplido el acuerdo CT-13/12/17-10 y se da por terminado el **Cuarto Punto del Orden del Día**.

Finalmente, la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas manifiesta no haber asuntos varios por tratar, por lo que da por concluida la reunión.

La propia Secretaria de Actas, en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, redacta la correspondiente lista de acuerdos.

#### ACUERDOS:

**CT-11/04/19-01.-** El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos, la Orden del Día propuesta para la IV Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

**CT-11/04/19-02.-** El Comité Técnico del Fojal ratifica por unanimidad de votos el oficio dirigido al Fideicomitente a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de la Hacienda Pública, el cual debidamente firmada se adjunta a la presente como su **Anexo 1**, e instruye continuar con las gestiones encomendadas a fin de darle a conocer al Fideicomitente la integración de la terna propuesta por el Comité Técnico para la designación del Director General Operativo.

**CT-11/04/19-03.-** El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos, y en seguimiento al acuerdo número CT-31/10/17-02, llevar a cabo la suscripción de un Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración de fecha 09 de Febrero de 2018 suscrito con "Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, relativo a la operación del Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo, en los términos en que fueron presentadas las modificaciones ante este comité e instruye a la Dirección Estratégica del Fondo a llevar a cabo todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para continuar con la operación de dicho programa.

**CT-11/04/19-04.-** El Comité Técnico del Fojal autoriza por unanimidad de votos la cédula del Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto, misma que se anexa debidamente firmada a la presente acta como parte integral de la misma como su **Anexo 2**, instruyendo a su vez la modificación de los documentos dados en alta en ISO: (i) S ACEM 04 Modelo de Emprendimiento Alto Impacto V-3 y (ii) S ACEM 04-D Metodología de pago a mentores Modelo Emprendimiento Alto Impacto V-1, así como la eliminación de los denominados (i) S ACEM 04-B Convocatoria y Aliados Operativos Modelo Emprendimiento Alto Impacto V-1 y (ii) S ACEM 04-C Aliados Estratégicos Modelo de Emprendimiento Alto Impacto V-0.

**CT-11/04/19-05.-** El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la suscripción, en conjunto con los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de los

Convenios de Colaboración para la implementación del programa denominado "Programa para el mejoramiento de Riesgo de Crédito", lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, modificando con lo anterior el acuerdo CT-26/02/19-06 para que en lo sucesivo sea sustituido con este, instruyendo además la Constitución en el Pasivo del Estado de Posición Financiera del Fojal, de una cuenta denominada "Fondo para la Participación de Riesgos en Regiones y Municipios" también conocida como "Fondo De Garantía Regional" e identificada bajo la numeración FONDO 2106-001-00000-00001, en la que se deberán registrar subcuentas específicas para las aportaciones recibidas por cada uno de estos municipios, en ejecución del fondo para primeras pérdidas al llegarse los días mora en incumplimiento convenido mediante cada contrato de colaboración en su caso.

**CT-11/04/19-06.-** El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos y gira instrucciones para que El Fojal, a través de su Dirección Jurídico Corporativo y su Dirección de Promoción Regional lleve a cabo, en su carácter de Comodatario, y en conjunto con la Secretaria de Administración del estado de Jalisco, en su carácter de Comodante, la gestión, elaboración y posterior formalización del contrato de comodato de inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, para la apertura de una oficina remota ubicada dentro de edificio "UNIRSE" del municipio de Colotlán.

**CT-11/04/19-07.-** El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos y en seguimiento las actividades de coordinación y vinculación con la Iniciativa Privada del Estado de Jalisco, la ratificación del Acuerdo de Vinculación, Coordinación de Acciones y Patrocinio, para la organización de los eventos denominados "Punto Empresarial" y "Día del Empresario Coparmex", de fecha 21 de Marzo de 2019 suscrito en conjunto con la COPARMEX, en el cual El Fojal participo en su carácter de Patrocinador con la aportación de \$215,517.00 (Doscientos Quince Mil Quinientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.), más IVA, y el cual se adjunta a la presente acta para su consulta.

**CT-11/04/19-08.-** El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos y en seguimiento las actividades de coordinación y vinculación con la Iniciativa Privada del Estado de Jalisco, la suscripción, en conjunto con el Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco, de un Acuerdo de Vinculación, Coordinación de Acciones y Patrocinio para la organización de los eventos denominados "5ta Convención de Industriales", "Entrega de la Medalla al Mérito Industrial", y "Cena de Fin de Año", en el cual El Fojal participará en su carácter de Patrocinador, con la aportación de hasta \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que ya incluye IVA, para la organización de dichos eventos.

**CT-11/04/19-09.-** El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos y en seguimiento

las actividades de coordinación y vinculación con la Iniciativa Privada del Estado de Jalisco, la suscripción, en conjunto con el Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco, de un Acuerdo de Vinculación, Coordinación de Acciones y Patrocinio para la organización del evento denominado "Doceavo Premio Adolf Horn al Empresario Joven del Año", en el cual El Fojal participará en su carácter de Patrocinador, con la aportación de hasta \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que ya incluye IVA, para la organización de dicho evento.

**CT-11/04/19-10.-** El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de votos ratifica el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29 de Julio de 2016, el cual fue instrumentado y formalizado entre los representantes legales del Fojal y el Lic. Méndez Pizano, en seguimiento de las instrucciones de este Comité Técnico mediante el Acuerdo CT-30/01/19-07, el pasado 31 de enero del 2019, adjuntándolo a la presente acta para su consulta.

**CT-11/04/19-11.-** El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de votos tiene por recibido el informe respecto del juicio tramitado bajo el expediente: 536/2015 Civil Sumario Hipotecario radicado en el Séptimo Juzgado Mercantil, ratificando para tal efecto el acta de la V Sesión Ordinaria del Comité de Recuperación de Cartera, que se adjunta a la presente acta para su consulta, autorizando la adjudicación del inmueble identificado como Lote No. 36 del Condominio Coto Flamings sobre el boulevard paseo de los cocoteros número 297, en Bahía de Banderas, Nayarit, en un valor de adjudicación por \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) bajo la titularidad de Sport Med de Occidente S.C. del número de crédito PPS-51616.01.

**CT-11/04/19-12.-** El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos el informe emitido por el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano en su carácter de Coordinador del Sistema Estatal Financiamiento, relativo a los indicadores y el avance de resultados del PEO 2019, con cifras al 31 de Marzo de 2019.

**CT-11/04/19-13.-** El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la entrega de los Estados Financieros con carácter de informativo del Fojal al cierre del 31 de Marzo de 2019.

**CT-11/04/19-14.-** El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos el designar como Presidente del "Comité de Riesgos", al Ing. Braulio Alejandro Amado Vallejo, en virtud de su participación dentro del Comité Técnico en representación de una persona moral de la iniciativa privada, siendo ésta el Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal; lo anterior, conforme al documento identificado dentro del Sistema de Gestión de Calidad como "S CRCR 01".

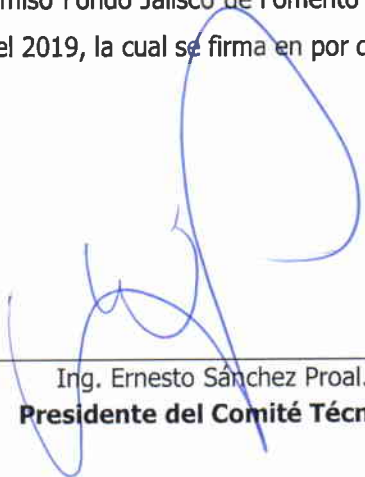
**CT-11/04/19-15.-** El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la estructura del Órgano Interno de Control (OIC) del Fideicomiso, figura que recaerá sobre la Contraloría Interna, misma que se integrará como sigue: por el Contralor Interno, y a falta de éste, por el Ejecutivo de Auditoría, quien fungirá como Titular del OIC; por el propio Ejecutivo de Auditoría, encargado del tema de Auditoría y Control Preventivo, por un Ejecutivo de Cumplimiento, quien atenderá el tema de Responsabilidades, y por un Ejecutivo de Transparencia, quien se encargará del tema de Investigación; lo anterior, considerando que adicionalmente, cada puesto tendrá a su cargo las responsabilidades que se contemplen en los Descriptivos de Puesto que al efecto se emitan.

**CT-11/04/19-16.-** El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos el instruir al Órgano Interno de Control del Fojal a realizar las gestiones necesarias ante la Contraloría del Estado, para la designación formal del Titular de dicho Órgano, figura que recaerá en el Contralor Interno y a falta de éste, en el Ejecutivo de Auditoría.

**CT-11/04/19-17.-** El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la nueva Arquitectura Corporativa del Fojal, las Unidades Áreas y Puestos, los Puesto Tipo, la Compensación por Puesto Tipo, el Organigrama y la Plantilla de Personal, los cuales debidamente firmadas forman parte integral de la presente acta como **Anexo 3**.

**CT-11/04/19-18.-** El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la meta de \$60,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) propuesta por la "Comisión de Recuperación del Fojal" para la recuperación y dictaminación de créditos incobrables, mediante la ejecución del "Plan de acciones para la depuración de cuentas de orden del Fideicomiso", tal y como fue presentado en el cuerpo del acta que se levantó durante la presente sesión, ratificando en este acto los documentos previamente autorizados por el mismo Comité: a) el "Manual de depuración de cuentas de Orden del Fojal" (M JURI 01), b) el "Manual de recuperación de cartera del Fojal" (M JURI 02), 3) el "Check List de Integración de Dictamen de Incobrabilidad" (F JURI 57), 4) el Procedimiento de Integración a seguir para la Dictaminación de Créditos Incobrables (P JURI 07), y 5) el "Dictamen para Crédito Incobrable" (F JURI 32), ratificando también, de forma retroactiva, todos aquellos créditos ya dictaminados de ejercicios anteriores, incluyendo aquellos dictaminados en el ejercicio 2018, con lo que se tiene por cumplido el acuerdo CT-13/12/17-10, adjuntando un resumen de los mismos, clasificados por "Supuesto de Incobrabilidad", como información de consulta.

La presente Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada en primera convocatoria el día 11 de Abril del 2019, la cual se firma en por duplicado:



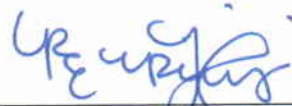
---

Ing. Ernesto Sánchez Proal.  
**Presidente del Comité Técnico**



---


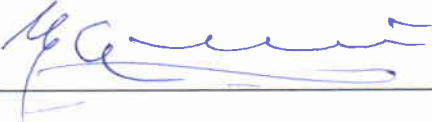
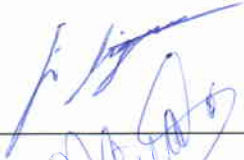



Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano  
**Coordinador del Sistema Estatal de  
Financiamiento de Jalisco**



---

Lic. Paulina Espinoza Cañedo  
**Secretaria de Actas**



<p><b>Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.</b> Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p><b>Lic. Manuel López González.</b> Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p><b>Lic. Jesús Quintana Plascencia.</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	
<p><b>Lic. Eliezer Espinosa Vázquez.</b> Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.</p>	
<p><b>Lic. María Alma Cervantes Ramírez</b> Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	
<p><b>Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.</b> Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.</p>	
<p><b>Ing. José Luis Méndez Navarro.</b> Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.</p>	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la IV Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 11 de Abril de 2019.

*ru*

